Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048- 2019 - MDP – T

Pocollay, 17 de junio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 17 de junio del 2019. Donde se trató: Plan de Trabajo "Campaña de Proyección Social a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°953-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que el Secretario Técnico del CODISEC, ha presentado el Plan de Trabajo "Campaña de Proyección Social a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay 2019", el cual tiene como objetivo promover las acciones sociales que contribuyan con el bienestar y desarrollo social de la población pocollaina, el mismo que contempla un presupuesto de S/. 5,000.00 soles y por lo expuesto otorga la viabilidad, a fin de que continúe con las acciones correspondientes para su aprobación.

Que, a través del Informe N°444-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado.

Que, con Informe N°303-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL POCOLLAY

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el presupuesto que asciende a S/. 5,000.00 soles del Plan de Trabajo "Campaña de Proyección Social a favor de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay 2019", conforme a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG